



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 022-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE**

Lima, 27 de mayo del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 225-2021-PNPE/DE/UA/ABA de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por la Jefatura del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración; el Memorando N° 0325-2021-PNPE/DE/UA de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Administración; el Memorando N° 170-2021/PNPE/DE/UPPI de fecha 22 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, el Informe N° 092-2021-PNPE/DE/UAL de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, según el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-TR, se aprobó la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, teniendo este último la calidad de entidad absorbente y cambiando su denominación al Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2021-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 002-993 Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” hoy denominado “Programa Nacional para la Empleabilidad” correspondiente al Año Fiscal 2021; contemplando un total de veintiún (21) procedimientos de selección;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 056-2017-EF y N° 344-2018-EF y el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se prevé que cada Entidad elabore un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el Titular de la Entidad, pudiendo ser modificado para incluir o excluir procedimientos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, es oportuno señalar que, el PAC debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la Fuente de Financiamiento; además, obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, mediante Informe N° 225-2021/PNPE/DE/UA/ABA, el Jefe del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, propone la Primera Modificación del PAC del Programa, la misma que tiene





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

como sustento el pedido de servicio N° 00134 y N° 00133 de la Unidad de Gestión Técnica de Procesos, en su calidad de área usuaria; evidenciándose la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección destinado el servicio de capacitación en competencias para la empleabilidad y capacitación laboral- regular de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad, Regiones Junín e Ica, conforme se detalla en el anexo, que se adjunta a la presente resolución;

Que, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación a través del Memorando N° 170-2021/PNPE/DE/UPPI; otorgó la certificación de crédito presupuestario N° 0000000160-2021 por el importe de S/ 290,700.00 (Doscientos noventa mil setecientos con 00/100 Soles) destinado para el citado servicio, ello en virtud a la aprobación del Área de Presupuesto de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 119-2021/PNPE/DE/UPPI/AP;

Que, a través del Informe N° 092-2021-PNPE/DE/UAL, la Unidad de Asesoría Legal, emite opinión legal sobre la viabilidad de la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002-993 Programa Nacional para la Empleabilidad correspondiente al año fiscal 2021, propuesta por el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, por las consideraciones expuestas, concurre la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección destinado al servicio de capacitación en competencias para la empleabilidad y capacitación laboral- regular de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad, Regiones Junín e Ica; por lo que, la Unidad de Administración, a través del Memorando de vistos solicitó la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora 002-993 Programa Nacional para la Empleabilidad correspondiente al Año Fiscal 2021; siendo por conveniente, emitir la resolución directoral que lo modifique;

Con las visaciones del Área de Abastecimiento, las Unidades de Administración, Asesoría Legal, y, Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones” y el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, norma que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002-993 Programa Nacional para la Empleabilidad correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyendo un (01) procedimiento de selección detallado en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Jefe del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

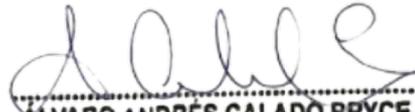
*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*



**Artículo 3°.-** Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional para la Empleabilidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
**ALVARO ANDRÉS CALADO BRYCE**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional para la Empleabilidad





**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010222-PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

PNPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

993

E) RUC : 20473400473

F) PLIEGO :

012

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
22	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y CAPACITACIÓN LABORAL REGULAR, DE MANERA NO PRESENCIAL, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD, REGIONES JUNIN E ICA			3.00	1 - Soles		290,700.00				00	6 - Junio	331 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NO	0 - SI LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	
							1	0 - NO		Caja, ventas y atención al cliente Junin	8610180400373876	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		64,600.00	15	01	01							
							2	0 - NO		Operario en Almacén, Despacho y Reposición de Mercadería Junin	8610180400373876	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		64,600.00	15	01	01							
							3	0 - NO		Caja, Venta y Atención al Cliente Ica y Operario en Almacén, Despacho y Reposición de Mercadería Ica	8610180400373876	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		161,500.00	15	01	01							

